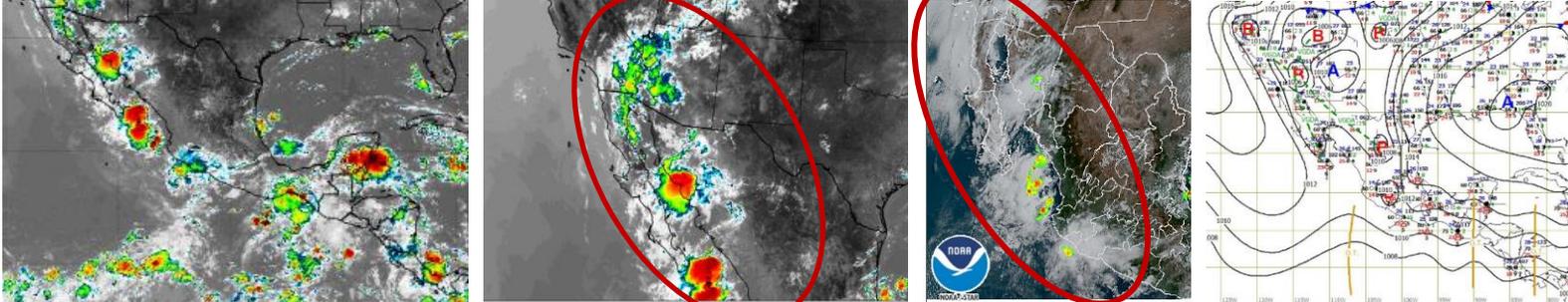


AVISO NÁUTICO No. 404/2022

AMPLIA ZONA DE ACTIVIDAD CONVECTIVA EN EL NOROESTE DEL TERRITORIO MEXICANO

Fecha: 23/07/2022 de la 1130 hrs	Estado Costeros y zonas marítimas de la Península de Baja California, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco e interior del Golfo de California, Islas Marías y Marieras, Nay		
En seguimiento	Al Aviso Náutico No. 403 del 22 de julio del 2022		
Puertos cerrados a la navegación mayor (500 UAB):	-----		
Puertos cerrados a la navegación menor (500 UAB):	Bahía Kino, Son., Golfo de Santa Clara, Son., Puerto Libertad, Son.,		
 <p style="text-align: center;">Cortesía: NOAA 1100 hrs 23/07/22</p>			
<p>A. Canal de bajas presiones en el noroeste del territorio mexicano, continua favorece diversas zona de actividad convectiva, manteniendo durante este día cielo nublado con lluvias fuertes a muy fuertes, asociadas con actividad eléctrica, reducción de la visibilidad, rachas de viento que pueden superar los 32 nudos (60 kph) y oleaje de 7 a 10 pies (2.1 a 3.0 mts) en zonas de tormentas, sin descartar el incremento repentino del viento y del oleaje ante el desarrollo de turbonadas y/o trombas marinas; efectos que se prevén se mantengan durante las próximas 24 a 36 horas en las costas y zonas marítimas de la Península de Baja California, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco e interior del Golfo de California.</p> <p>B. Se mantiene en vigilancia y se recomienda mantenerse informados del desarrollo de este sistema, así como atender las recomendaciones de la Autoridad Marítima Nacional.</p>			
Observaciones	Ante los acumulados de lluvias que se prevén, se recomienda extremar precaución en inmediaciones de ríos y arroyos de respuesta rápida, así como en desembocaduras de ríos con el mar de los estados mencionados, por lo que deberán mantenerse informados de los niveles de los ríos e implementar demás prevenciones y precauciones.		
<p>*Recomendaciones para la Navegación en general, comunidad marítima portuaria, ribereña, lo siguiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Previo a su zarpe deberán tener conocimiento de las condiciones meteorológicas que prevalecerán en su ruta de navegación. 2. Deberán implementar las prevenciones y precauciones necesarias en relación con las actividades que realicen en las áreas donde se pronostican citados efectos meteorológicos. 3. Debido a la saturación del suelo y a los acumulados de las precipitaciones que se presenten, deberán mantenerse informados y alerta de los niveles de ríos y arroyos de respuestas rápida que puedan favorecer inundaciones y deslaves en zonas bajas, así como al taponamiento en las desembocaduras de los ríos con el mar y al arrastre de palizada. 4. Seguir las recomendaciones y lineamientos emitidos por la Autoridades Marítima Nacional y Locales, en relación con la prevención y salvaguarda de la vida humana en la mar, en las vías navegables, en costas y en las playas. 			
Atención a los Navegantes:	Para su conocimiento, demás prevenciones y precauciones.		
Fuente: SEMAR			
			Elaboró: L.C.A. Blanca Lucido Toto.

La siguiente información la encontrarán en <https://www.gob.mx/semar/unicapam/acciones-y-programas/avisos-nauticos-160787>